

LOTA, 14 de Agosto de 2017.
DECRETO N° 2684 (C)

Vistos:

✓ a) Decreto N° 4110 © de fecha 29/11/2016, que
Encasilla en Grado 17° a contar del 01/01/2015, a la funcionaria doña Marta Jiménez Medina, la aplicación
ley N° 20.922 de 2016.-

autorizado por Alcalde.

✓ b) Memorándum N° 319 de fecha 14/08/2017,
c) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,
publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización
25.05.2016.

d) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministerio del
interior, que establece Planta Personal de la Ilustre Municipalidad de Lota.

e) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General
de la República.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de
Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las
materias de personal que indica.

h) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N°
10.336.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las
facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Suplente a contar del
16 de Agosto 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **16 de Febrero de 2018**, a
don **RICARDO VICTORINO OÑATE LEIVA**, C. I. N° 1 ~~Administrativo~~, Grado 18° E.M.R.,
quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su
nombramiento.

2.- El funcionario don **RICARDO VICTORINO
OÑATE LEIVA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución
horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **RICARDO
VICTORINO OÑATE LEIVA**, desempeñará funciones en Departamento de Adquisiciones, dependiente de
la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el
ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñara la presente
contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JUAN ERNESTO SAN MARTÍN FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Adquisiciones
- Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web